

ES COPIA

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

Villa Mercedes, 12 de Agosto de 2020

**VISTO:**

El CUDAD:EXP- UVM: 00629/2020 mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, solicita **Extensión Extraordinaria** de la fecha de Inscripción de los llamados a convocatoria de las RR 176/2020- RR 177/2020- RR 178/2020- RR 179/2020- RR 180/2020 y RR 181/2020, hasta el día 19 de agosto del corriente año y;



**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional de Villa Mercedes ha actuado siguiendo las disposiciones y recomendaciones de las autoridades nacionales y provinciales, mediante la articulación mínima e indispensable de recursos humanos organizados con el solo objetivo de hacer frente a las vicisitudes académicas y administrativas ocurridas, y de prever todas las que pudieron surgir en un futuro cercano, como consecuencia de la EXCEPCIONALIDAD de la situación que lamentablemente nos toca vivir.

Que el aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio, en las diferentes regiones del país impide que se cumplan los requerimientos administrativos en tiempo y en forma.

Que la prolongación continua del Confinamiento y Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, con la consiguiente reorganización administrativas públicas y privadas, implica la necesidad de generar medidas alternativas de funcionamiento, sin dejar de cumplir con todas las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo para prevenir el contagio del coronavirus COVID-19.

Que existe atención reducida en todas las áreas de las UUNN, escribanías, Juzgado de Paz y todo ente notarial de certificaciones de copias académicas.

Que la imposibilidad de tránsito normal en las rutas nacionales, rutas provinciales con provincias limítrofes y no limítrofes como así también la logística aplicada en el envío, recepción y entrega de documentación por correo postal público y privado, se ve afectada con una demora considerable.

Que las convocatorias Públicas con plazos de inscripción establecidos entre el día 06 y 12 de agosto son los llamados mediante las Resoluciones Rectorales RR 176/2020; RR 177/2020, RR 178/2020; RR 179/2020; RR 180/2020; RR 181/2020.

**Cpde. RESOLUCION R.N°194/2020**

Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ME. Gastón G. GARIALDE  
Secretario Académico  
y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ES COPIA**

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas con el objeto de asegurar el dictado de las actividades curriculares para el segundo cuatrimestre del corriente año, requiere la extensión extraordinaria de los plazos de inscripción de las RR de llamados a convocatoria pública, hasta el día 19 de agosto de la Resoluciones Rectorales antes mencionadas.

Que Secretaria Académica y de Posgrado presta acuerdo favorable a la extensión extraordinaria antes solicitada, y corre traslado a Secretaria Legal y Técnica para el correspondiente acto resolutivo.

Que el Secretario Legal y Técnico visto lo actuado en el presente expediente y lo solicitado a fs.5 por Secretario Académico y de Posgrado procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, no encontrando defectos de forma y fondo. En efecto, la propuesta presentada por la Directora del Departamento de Ciencias Básicas es perfectamente razonable y se acomoda a los tiempos de pandemia que estamos transitando.

Que el Señor Rector visto lo actuado y lo dictaminado por el Secretario Legal y Técnico a fs.6 presta conformidad a la extensión solicitada y remite a Oficina de Despacho para la emisión del acto administrativo correspondiente

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** la Extensión Extraordinaria del periodo de inscripción a las Convocatoria Pública, abierto de antecedentes y sin clase de oposición, hasta el día 19 de agosto del corriente año, que fueran comprendidas mediante las Resoluciones Rectorales RR 176/2020; RR 177/2020, RR 178/2020; RR 179/2020; RR 180/2020; RR 181/2020

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** hasta el día 19 de agosto de 2020 como fecha límite para recepción de toda documentación requerida.

**ARTÍCULO 3 º:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

**RESOLUCION R.Nº194/2020**

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE  
Secretario Académico y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

